



ACTA DE INICIO NÚM.: MIMARENA-2022-11 PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. DIRIGIDO A MIPYMES

Referencia Núm.: MIMARENA-DAF-CM-2022-0085

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el señor Ernesto Bussi, Director Administrativo, actuando en representación de la DAF de la institución,

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno MIMARENA-DA-2227-22 realizado por el Dirección Administrativo, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Solicitud de Compras No.36 emitida por el Departamento de Compras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha seis (06) de septiembre año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número y Versión: 6918-1 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha ocho (08) septiembre del año dos mil veintidós (2022), por un monto (RD\$703,800.00).

VISTA: La Comunicación Interna de Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF,

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno MIMARENA-DA-2227-22 realizado por el Dirección Administrativa, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número y Versión: 6918-1 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en fecha ocho (08) septiembre del año dos mil veintidós (2022), por un monto (RD\$703,800.00).

CONSIDERANDO: La Comunicación Interna de Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF,

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde **ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$164,982.00)** hasta **un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos con 99/100 (RD\$1,237,363.99)**, deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

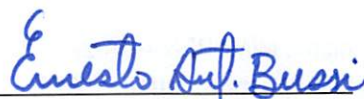
RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto APRUEBA, el procedimiento de **Compra Menor** para la **Adquisición de Materiales y Equipos de Refrigeración. Dirigido a MiPymes**

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto APODERA, a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dar inicio al procedimiento de **Compra Menor** para la **Adquisición de Materiales y Equipos de Refrigeración. Dirigido a MiPymes** No.: MIMARENA-DAF-CM-2022-0085, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Condiciones Generales del presente procedimiento en la web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ambiente.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)**.



Ernesto Bussi
Director Administrativo

